C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 20, 21, 27, 31, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1°, 3°, 5°, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1°, 2°, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1°, 2°, 3°, 5°, 6° 7°, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Quincuagésimo Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día siete de agosto del año dos mil dieciocho, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 265

SE TURNA A DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, EL PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, PROMOVIDO POR LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.

ANTECEDENTES:

- A).- Que mediante oficio número DDSE- 540, de fecha17 de julio de 2018, donde la directora de desarrollo social y económico, solicita turnar a dictamen de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y de Gobernación y Seguridad Pública, relativo al Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- B).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 del Bando de Gobierno Municipal de Carmen y 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.
- II.- Que de la lectura del oficio remitido por la Directora de Desarrollo Social y Económico, se aprecia la necesidad de turnar a dictamen de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y de Gobernación y Seguridad Pública, relativo al Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, conforme al proyecto promovido.
- III.- Conforme a lo establecido en los artículo 70 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Municipio de Carmen, túrnese a los integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación y Seguridad Pública y a la de Desarrollo Económico la propuesta de los Catálogos de Giros de Bajo Riesgo, para estudio, examen y resolución; y en términos del artículo 50 del propio Reglamento Interior podrá requerir información a las áreas de la administración pública municipal para allegarse de los elementos suficientes y resolver el presente asunto de manera objetiva.
- IV.- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba turnar a dictamen de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y de Gobernación y Seguridad Pública, el proyecto de Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, promovido por la Directora de Desarrollo Social y Económico.

SEGUNDO: Se ordena a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y de Gobernación y Seguridad Pública, que una vez realizado el estudio y dictamen respectivo se turne al pleno del Cabildo, para su aprobación definitiva.

TERCERO: Se ordena a la Dirección de Desarrollo Económico y Social, brindar el auxilio, documentación e información que el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del dictamen que emitan las comisiones edilicias actuantes.

CUARTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; por unanimidad 9 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 5 ausencias, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor, C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P.C. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima publique y circule, para su debido cumplimiento.

州地

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN

LICDA. DIANA MENDEZ GRANIEL SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



LA **LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL,** SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

CERTIFICA: Con fundamento en los establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al Décimo Punto del Orden del día de la QUINCUAGESIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 07 del mes de Agosto del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

RELATIVO A: turnar a dictamen de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y de Gobernación y Seguridad Pública, el proyecto de Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, promovido por la Directora de Desarrollo Social y Económico

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 5 ausencias.

Presidente: Aprobado por Unanimidad.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.